

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 25 de febrero de 2021.-

NOTA N° S21000564.-

Sr. Subsecretario
de la Subsecretaría de Gestión Administrativa
del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social
de la Nación Argentina
Dr. Marcelo Adrián Bufacchi

Tenemos el agrado de dirigimos a Ud. en nuestro carácter de representantes del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en el marco del diálogo institucional entablado con diversos organismos y con motivo del Programa de Recuperación Productiva (REPRO) II reglamentado por la Resolución (MTESS) 938/2020.

Mediante la Resolución (MTESS) 77/2021 se estableció el plazo para tramitar la adhesión al beneficio respecto de los salarios devengados durante el mes de febrero de 2021 entre los días 22 y 26 de febrero del corriente. Asimismo, se implementó una nueva plataforma web, mediante la cual los interesados deberán suministrar la información necesaria.

Nuestros profesionales matriculados han reportado a través de los canales de comunicación que tenemos disponibles una serie de dificultades sistémicas que les impiden formalizar la solicitud, entre ellas señalamos las más relevantes:

- No se puede acceder correctamente porque se producen errores al momento de redireccionar al sitio del Ministerio de Trabajo.
- Al intentar realizar la carga de datos el sistema no responde y se cierra.
- La página informa que el trámite se completó exitosamente pero la constancia del mismo muestra datos erróneos.

Por los motivos expuestos y ante la proximidad del vencimiento, requerimos que se extienda el plazo hasta el 2 de marzo inclusive para realizar la solicitud, permitiendo a los interesados acceder a este beneficio que resulta de suma importancia en el contexto actual.

Sin otro particular, saludamos a Ud. con atenta consideración.



Julio Rotman
Secretario



Gabriela Russo
Presidenta